Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa *"Prácticas en Empresas Europeas"* - Erasmus Prácticas

CURSO 2018/2019

(Convenios 2017 y 2018)

El Vicerrectorado de Empleo, Innovación Educativa y Conexión Empresarial, junto con el Vicerrectorado de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convoca las siguientes ayudas para prácticas de estudiantes en empresas, en el marco del programa "ERASMUS", para el curso académico 2018-2019:

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

- Se convocan 12 ayudas para prácticas de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en empresas.
- La duración de la estancia será de un mínimo de dos meses y un máximo de tres meses consecutivos.
- 7 de las prácticas deberán haber finalizado antes del 31 de mayo de 2019. El resto de prácticas, 5, deberán haber finalizado antes del 1 de octubre de 2019.
- Se reconocerá el periodo de prácticas para el curso académico 2018-2019, siempre que el estudiante cumpla las condiciones exigidas por la Universidad y la empresa participante para su reconocimiento, y dentro de los términos previstos en el Training Agreement y en la normativa de la UEMC.
- Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención).
- Siempre que se sigan los procedimientos previstos al efecto, es posible disfrutar una Beca Erasmus estudios y una Beca Erasmus Prácticas en el mismo curso académico, aunque no simultáneamente.
- La estancia deberá realizarse en una empresa de cualquiera de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, así como los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega; y países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, la Antigua República Yugoslava y República de Macedonia.
- Estudiantes inscritos en una HEI y matriculados en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido u otra cualificación de nivel superior reconocida (hasta el doctorado, incluido). En el caso de movilidad por estudios, el estudiante ha de estar como mínimo matriculado en el segundo año de educación superior. Esta condición no se aplica a los periodos de formación práctica.
- Los estudiantes de educación superior que acaben de graduarse pueden participar en periodos de formación práctica. Estos estudiantes pueden ser seleccionados por su HEI durante el último año de estudios y deben completar el periodo de formación práctica en el extranjero en el plazo de un año desde la obtención del título.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

- Tener superados al menos la mitad de los créditos de la titulación universitaria en el momento de la realización de la estancia.
- Conocer el idioma en el que se desarrollan las prácticas en el país de destino.
- Estudiantes inscritos en una HEI y matriculados en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido u otra cualificación de nivel superior reconocida (hasta el doctorado, incluido). En el caso de movilidad por estudios, el estudiante ha de estar como mínimo matriculado en el segundo

Digitally signed by Sistema de firma UEMC
Date: 2018.10.30 11:32:07 +01:00
Reason: Documento registrado
Location: Universidad Europea Miguel de Cervantes - Valladolid

año de educación superior. Esta condición no se aplica a los periodos de formación práctica. Los estudiantes de educación superior que acaben de graduarse pueden participar en periodos de formación práctica. Estos estudiantes pueden ser seleccionados por su HEI durante el último año de estudios y deben completar el periodo de formación práctica en el extranjero en el plazo de un año desde la obtención del título.

- No haber disfrutado de una Beca Leonardo da Vinci.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para la solicitud de la ayuda será preciso presentar en registro de Secretaría de la UEMC, previa supervisión del CEMCAP, la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, incluyendo el visto bueno del Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP).
- Certificación académica personal, expedida por la Secretaría de la UEMC (previa solicitud, por el propio alumno, a citado Servicio)
- Curriculum Vitae en inglés y en el idioma del país de destino (se recomienda seguir el modelo Europass), que se hará llegar al CEMCAP en formato digital.
- En su caso, documentación acreditativa de los méritos curriculares alegados.

4. PROCEDIMIENTO, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes interesados deberán presentar sus solicitudes y el resto de la documentación requerida, en la Secretaría de la Universidad antes del 17 de noviembre de 2018.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de las ayudas la UEMC tendrá en cuenta, como criterio principal de preselección el expediente académico del estudiante.
En caso de empate, se podrán tener en cuenta otros criterios como son:

- Otros méritos consignados en el Currículum Vitae del estudiante.
- Nivel de conocimiento del idioma hablado en la empresa u organización del país de destino.
- Motivación del estudiante demostrada en el proceso de selección.

6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se hará pública la resolución, el 26 de noviembre de 2018, anunciando la preselección inicial de las ayudas conforme a la presente Convocatoria en el tablón del Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP) y/o de cualquier otro medio que la Universidad habilite a tal efecto.

Se abrirá un plazo de 10 días para que los alumnos que no hubieren sido preseleccionados presenten, en Secretaría de la UEMC, las alegaciones que consideren convenientes.

Igualmente, los alumnos preseleccionados que finalmente decidan no participar en esta movilidad, deberán presentar en el Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP), a la mayor brevedad posible, la renuncia a la ayuda por motivos justificados, para lo que tendrá que cumplimentar el modelo oficial previsto al efecto.

Digitally signed by Aplicación Registro Electrónico
Reason: Documento Registrado
Location: Universidad Europea Miguel De Cervantes - Valladolid

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS

Resuelta la convocatoria, el Gabinete de Relaciones Internacionales, en colaboración con el Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP), verificará que los adjudicatarios cumplen con todos los requisitos establecidos, incluida la búsqueda activa de empresa u organización de destino. La selección final, atendidas todas las incidencias que pudieran surgir a lo largo de este procedimiento, se realizará antes del 15 de marzo de 2019.

8. PLAZAS DE PRÁCTICAS

Las plazas de prácticas serán, en primer lugar, las que el propio alumno gestione individualmente con el apoyo del Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP).

9. FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los estudiantes que fueran seleccionados para participar en este Programa deberán formalizar la siguiente documentación:

- Modelo del contrato de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas en empresa (modelo OAPEE).
- Training Agreement. Es el Acuerdo de Formación donde se incluye el programa de trabajo; debe ser aprobado por la UEMC, la empresa y el estudiante.
- Certificate of Attendance, After the mobility y Annex II.
- Memoria Erasmus. Será evaluada por el tutor académico a efectos de calificación y reconocimiento de créditos.
- Cuestionarios on line: informe final del estudiante y realización de las dos pruebas de nivel para evaluar el progreso en el idioma que corresponda (antes y al final del periodo de movilidad a través de la plataforma OLS (Online Linguistic Support))

En Valladolid, a 29 de octubre 2018

Fdo. David Villanueva Valentín-Gamazo

Vicerrector de Empleo, Innovación Educativa y Conexión Empresarial

Universidad Europea Miguel de Cervantes

Digitally signed by Aplicación Registro Electrónico
Reason: Documento Registrado
Location: Universidad Europea Miguel De Cervantes - Valladolid